

A PROPÓSITO DEL ESCUDO MUNICIPAL DE BERJA (1848-2002)

*José-Leonardo Ruiz Sánchez,
del CVEH*

RESUMEN: Berja está en posesión del Título de Ciudad por concesión del rey Alfonso XII en 1876 y su municipio tiene el tratamiento de Ilustrísimo por concesión del rey Alfonso XIII en 1904. Su escudo de armas municipal es más que centenario pues viene utilizándose ininterrumpidamente desde, al menos, 1878.

Palabras clave: Escudo, heráldica, honores, distinciones, Berja, Almería, siglo XIX, siglo XX.

ABSTRACT: In 1876, Berja was named with the right title of «City» by concession of the King Alfonso XII; its country was designed as «Illustrissime» by concession of the King Alfonso XIII in 1904. Its coat of arms is more of one hundred years old, because it was used uninterrupted from, at least, 1878.

Key words: Coat of arms, Heraldry, Honours list, Berja, Almeria, Nineteenth Century, Twentieth Century.

Hace unos años, cuando el 2 de junio de 1997 la Corporación Municipal aprobó la bandera de Berja y se iniciaron los trámites para su legalización, se planteó una cuestión que permanecía bastante olvidada: el tema del escudo. La enseña había de llevar en su centro el blasón municipal y, en razón de ello, se ubicó el que ahora tanto se prodiga, el del yelmo con las cuatro plumas, los cuatro cuarteles con el castillo, el león, la rama de olivo y la barra de plomo, con el lema «Ciudad de Berja muy Noble» en la banda (bordura) que lo circunda. Dicho escudo se erigió en uno de los principales escollos a la hora de legalizar la bandera, de adquirir carácter oficial, para lo que se precisaba de su publicación en el correspondiente boletín oficial, en este caso el de la Junta de Andalucía. El organismo competente a la hora de informar sobre la bandera (con su escudo en el centro), la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba (por delegación de

la Real Academia de la Historia) lo hizo en un sentido desfavorable en función de la memoria que sobre el blasón municipal elevó el propio Ayuntamiento de Berja. El informe, fechado en Córdoba el 27 de mayo de 1998 y firmado por el Secretario del Instituto de Estudios Genealógicos y Heráldicos de dicha Real Academia, justificó su determinación de una manera expresa con afirmaciones como «Berja no cuenta con un escudo de armas municipal aprobado oficialmente aunque de hecho esté usando un peculiar blasón desde fechas próximas a la Guerra Civil» o que «tampoco hay constancia oficial de que tenga concedido el título de ciudad, ni el calificativo de muy noble». Así las cosas la referida Academia terminó por recomendar a la Corporación virgitana que adecuase su escudo municipal a lo establecido en el Decreto de la Consejería de Gobernación de 14/1995 de 31 de enero, que regula el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de Escudos Heráldicos,

Banderas y otros símbolos de las entidades locales de la Comunidad Autónoma Andaluza. En definitiva, lo que recomendaba la Academia era que se elaborase un nuevo escudo que, en *roman paladino*, significaba olvidarnos del comúnmente aceptado por los virgitanos (habrían de desaparecer el yelmo y las plumas, el castillo y el león, la forma y la no menor original leyenda) y sustituirse por otro de forma rectangular, redondeado en la parte inferior (escudo español moderno) y con la corona real en vez del yelmo, en definitiva, con una forma similar al que tienen en la actualidad, pongo por caso, los escudos de El Ejido y de Adra. Algún día contaremos cómo se intentó infructuosamente enderezar el entuerto del blasón cuando llevamos a las oficinas de la Junta, en la calle de Albareda, el texto que debía figurar en el boletín oficial. El caso es que en lo concerniente a la bandera todo quedó finalmente legalizado y publicado en el Boletín Oficial (BOJA del 20 de enero del 2000), tres años después desde que el Ayuntamiento convocase en el otoño de 1996 el concurso público de ideas para la bandera de Berja.¹

A algunos, las letras de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba nos causaron cierta perplejidad, bastante sorpresa y, por aquello de no dejar de pasar sembrada la duda, nos planteamos clarificar lo mejor posible el asunto a fin de que cesaran las sombras que se ceñían sobre el escudo de Berja. Ese es el objetivo fundamental de las siguientes líneas. Inicialmente, pretendieron ser breves y concisas en esta cuestión que nos atañe a todos y es incumbencia del municipio. Vds. comprobarán que la mayoría de las cosas que aquí se narran son conocidas aunque escasamente difundidas; en razón de ello reduciremos nuestro mérito al haberlas reunido y dado a la imprenta lo más inteligible y ordenadamente posible. Para no andarnos por las ramas y alargar aún más el relato introductorio y justificativo, indicaremos que nuestra pretensión es probar documentalmente, con datos consultables que están a disposición de todos, las tres afirmaciones siguientes:

a) Berja es poseedora de distinciones (condición de ciudad) y tratamientos (de ilustrísima), oficialmente concedidos.

b) Con independencia de la existencia de un respaldo oficial (que no hemos encontrado pero no implica necesariamente su inexistencia) el campo del escudo virgitano (la forma de piel de toro, el timbre de yelmo con el airón de cuatro plumas y los cuatro cuarteles en cruz con la torre, el león, la rama de olivo y la barra de plomo) es más que centenario pues desde hace casi 125 años viene utilizándose en la documentación municipal.

c) Siempre han existido recreaciones o interpretaciones particulares del escudo de Berja aunque la forma oficial, aquella que aparecía en el sello y en los membretes de la correspondencia municipal, se han mantenido intactos durante esos 125 años. En la reelaboración más reciente (que no es la única, como veremos) se han introducido como elementos nuevos en el blasón municipal la bordura de alrededor y algún título inapropiado (el «muy Noble»); esta recreación se ha popularizado y generalizado pues hasta el propio municipio la utiliza, en algunos casos como si fuera oficial.

I. DISTINCIONES

Hay constancia oficial de habersele otorgado a Berja dos distinciones: su población tiene el título de «Ciudad» y su municipio el tratamiento de «Ilustrísimo», en ambos casos por concesión regia.

1. EL TÍTULO DE CIUDAD

En los albores de la Restauración, que coinciden con el inicio del reinado de Alfonso XII (1875-1885) el monarca otorgó a distintas villas el título de ciudad. Alcira, Chiclana de la Frontera, Talavera de la Reina, Huelva, Vejer de la Frontera y Alcalá de los Gazules obtuvieron dicho honor a lo largo de la segunda mitad de 1876. Junto a ellas y «en consideración a la importancia que por el aumento de población y desarrollo de su industria y comercio» había alcanzado Berja le concedió, con fecha

¹ Aparte del expediente que sobre la bandera municipal se conserva en el propio Ayuntamiento, el fallo del jurado y la composición de la bandera en *Farua* 1/1998, pp. 161-2.

ANEXO I

CONCESIÓN DEL TÍTULO DE CIUDAD A LA VILLA DE BERJA

«En consideración a la importancia que por el aumento de la población y desarrollo de su industria y comercio ha sabido alcanzar la villa de Berja, provincia de Almería,

Vengo a concederla el título de Ciudad a que es acreedora.

Dado en Palacio a veintiocho de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,
Francisco Romero y Robledo»

(Texto completo del Real Decreto del Ministerio de la Gobernación, *Boletín Oficial del Estado* de 1 de diciembre de 1876).

ANEXO II

CONCESIÓN DEL TÍTULO DE ILUSTRÍSIMO AL MUNICIPIO DE BERJA

«Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a la villa de Berja, provincia de Almería, y teniendo en cuenta su aumento de población e importancia agrícola, industrial y comercial, así como su constante adhesión a la Monarquía Constitucional;

Vengo a conceder a su Municipio el tratamiento de Ilustrísimo.

Dado en Palacio a once de Octubre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,
José Sánchez Guerra»

(Texto completo del Real Decreto del Ministerio de la Gobernación, *Boletín Oficial del Estado* de 13 de octubre de 1904).

de 28 de noviembre de dicho año, el título de Ciudad (anexo I)². Como veremos a continuación, dicho título se trasladó de inmediato al sello municipal. Resuelta, pues, la primera duda que se planteaba la Real Academia cordobesa.

2. EL TRATAMIENTO DE ILUSTRÍSIMO

Fue unos años más tarde, durante el reinado del hijo póstumo del anterior -Alfonso XIII (1876-1931)- cuando le fue otorgado al municipio el tra-

² En el CVEH hay constancia y agradecimiento a D. Francisco Bonilla Sánchez por haberle facilitado una fotocopia de la página del BOE en la que figura la concesión. Para el presente análisis se ha acudido al original.

tamiento de «Ilustrísimo» mediante un Real Decreto de 11 de octubre de 1904. La decisión se justificó en «su aumento de población e importancia agrícola, industrial y comercial, así como su constante adhesión a la Monarquía Constitucional» (anexo II). Advertimos que el Real Decreto contiene una errata por cuanto el Rey muestra su aprecio, literalmente, «a la villa de Berja». Al respecto indicar que la razón del Decreto es el tratamiento de Ilustrísimo a su municipio, no para determinar la condición de ciudad o villa, cuestión ésta última que ya quedó zanjada treinta años antes como ya se ha apuntado.

Seguramente no habría llegado aún a Berja *La Gaceta* que contenía el honor concedido cuando el Alcalde virgitano, D. Francisco Lupión Lupión, comunicó a la Corporación en Pleno la distinción regia y quedó plasmado el regocijo en el correspondiente Libro de Actas: «Enterado el Ayuntamiento con extraordinaria complacencia de la honrosa distinción con que la ha [?] S. M. el Rey (q.D.g.) con la expresada demostración de su aprecio, por unanimidad acordó consignar en la presente acta por vía de gratitud a semejante merced del Monarca, el sincero testimonio de la inquebrantable y leal adhesión con que esta ciudad reconoce tales demostraciones, y que se haga pública por medio de edictos y pregones la soberana disposición para que llegue a conocimiento de este vecindario siempre amante al régimen constitucional y agradecido a las bondades de nuestros Reyes».³

II. EL ESCUDO OFICIAL DEL MUNICIPIO Y SUS DISTINTAS RECREACIONES

A tenor de la representación que figura en el sello municipal, el escudo oficial de Berja no ha variado desde el siglo XIX al XXI. Tras una etapa inicial (durante el reinado de Isabel II y Sexenio Democrático) en la que se incluyó en el sello municipal una extraña alegoría, ajena a nuestra realidad (no tenía consideración de escudo como se verá), fue en los albores de la Restauración alfonsina cuando se decidió incluir el escudo de la ciudad en el sello municipal; dicho blasón -repeti-

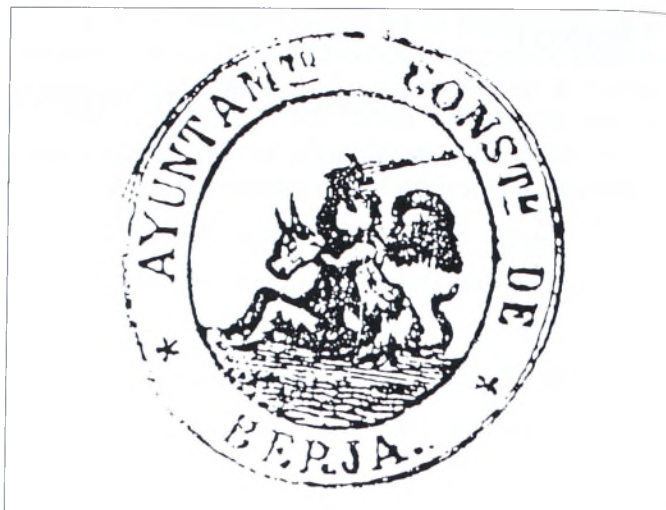


FIG. 1. Sello del Ayuntamiento Constitucional de Berja entre los años 1848 y 1877?

mos- es el que aún hoy, tras casi 125 años, ostenta el municipio como escudo oficial. Vamos a analizar con detenimiento cual fue la representación municipal en cada momento, añadiendo algunas reinterpretaciones que del mismo escudo se hicieron a lo largo de todos estos años.

1. DURANTE EL REINADO DE ISABEL II Y EL SEXENIO DEMOCRÁTICO. EL SELLO MUNICIPAL

Todo indica que una Real Orden de 28 de abril de 1848⁴ conminó a los ayuntamientos a que estamparan en sus documentos oficiales un sello particular de la institución. En cumplimiento de dicha orden el Ayuntamiento de Berja adquirió el suyo propio en septiembre del mismo año. Se dejó constancia de lo ocurrido entonces algo más tarde, cuando desde instancias superiores le fue requerida a la Corporación un informe sobre el sello empleado. «Dicha Alcaldía [la de Berja] no usó ninguna clase de sello hasta que en Setiembre de 1848, ante varias muestras que se vieron publicadas se designó el expresado sello estampado adquiriéndolo sin que su figura represente origen alguno, y sin más motivo que el hecho de usarlo en

³ Acta de la Sesión de 15 de octubre de 1904, Archivo Municipal de Berja (en adelante AMB), lib. 4, fol 42 y vtº.

⁴ Se deduce del trabajo sobre la sigilografía almeriense de Miguel Navarro Gámez («La sigilografía municipal almeriense en el Archivo Histórico Nacional», *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses*, 15, 1997, pp. 77-90), en particular de lo señalado para el caso de Canjáyar (p. 86). Por nuestra parte, la búsqueda de dicha Real Orden en la Gaceta, ha resultado infructuosa pero su existencia queda corroborada por la coincidencia en la elaboración de todos los sellos municipales almerienses en torno a aquellas fechas.



FIG. 2. Sello de la Alcaldía Constitucional de Berja entre los años 1848 y 1877?

las comunicaciones y documentos que lo reclamen; como se viene usando desde la fecha de su adquisición» (fig. 1)⁵. El texto anterior es lo suficientemente expresivo: de un catálogo, por así decirlo, se eligió una de las muestras sin buscar nada representativo del municipio en lo que iba a ser su distintivo. El estudio de Miguel Navarro abunda en lo mismo: no se utilizó un escudo de armas propio, cosa que en toda la provincia sólo se hizo en cinco casos; además, junto a Berja otros dos municipios (Bentarique y Canjáyar) se decidieron por la misma representación descrita por Navarro como «un sello ovalado en cuyo interior y sobre ondas de agua, una figura, como de ángel alado, empuña una espada en su mano derecha y cabalga un animal quimérico, especie de dragón del que destacan sus patas delanteras, cuernos y cola ondulada»⁶. Tras el comentario anterior y la coincidencia en la elección por otros municipios entendemos que carece de sentido relacionar la imagen del sello con algún tipo de hecho o realidad local.

La noticia anterior sobre el origen fue dada en 1876 cuando, atendiendo otra vez a una Real Orden (ahora de fecha 22 de septiembre), se remitieron desde Almería al Archivo Histórico Nacional una copia de los sellos utilizados por los distintos ayuntamientos provinciales. Por el contenido sabemos que aún se seguía utilizando el anterior sello (recordemos el gerundio al final del texto anterior: «como se viene usando desde la fecha de su

adquisición»). La misma misiva virgitana del entonces alcalde, Antonio Torres, viene sellada con otra estampilla, ahora de la Alcaldía, en la que en un óvalo se recoge simplemente el nombre del municipio, aún villa (fig. 2).⁷

Recapitemos pues. Durante la etapa Isabelina y el Sexenio Democrático, en los sellos estampillados en la documentación municipal no se contiene el escudo de Berja sino, a lo más, una figura en absoluto representativa del municipio. Todo parece indicar que dicho escudo aún no se había concebido.

2. DE LA RESTAURACIÓN HASTA LA ÚLTIMA GUERRA CIVIL

¿Hasta cuándo se utilizaron los sellos anteriores? Honestamente debemos confesar que no sabemos la hora, día y mes pero podemos aproximarnos bastante al momento: al día de hoy podemos afirmar que en los dieciocho meses y cinco días que van desde el 9 de marzo de 1877 al 15 de septiembre de 1878 se produjo el cambio. Dicho de otro modo y para ser más claros en el tema del escudo que nos interesa: entre ambas fechas de 1877 y 1878 se comenzó a utilizar el escudo municipal que, sin alteración, se ha venido estampillando en los documentos del Ayuntamiento hasta la actualidad. Vamos a describir como llegamos a la afirmación anterior para lo que les solicito se armen de un poco de paciencia.

Sabíamos hacía tiempo que el escudo municipal con yelmo, rama de olivo, barra de plomo etc. (como el empleado en la actualidad, pero sin bordura) ya se utilizaba en 1903. En el Libro de Actas del Ayuntamiento virgitano correspondiente de este año se recoge dicha representación sigilográfica. Cualquier estudioso de nuestra historia local sabe que, por determinadas vicisitudes del Archivo Municipal que no vienen al caso, no se conservan las actas municipales desde 1627 hasta 1903⁸; por lo tanto dicho Archivo Municipal no nos permitía conocer el momento preciso en que se abandonaron los sellos primitivos y comenzaron a

⁵ Archivo Histórico Nacional, Sección de Sigilografía, Caja 1, Expte. 27.

⁶ Miguel Navarro Gámez, «La sigilografía municipal almeriense...».

⁷ Archivo Histórico Nacional, Sección de Sigilografía, Caja 1, Expte. 27.

⁸ Vid al respecto J.L. Ruiz Sánchez, *Guía e Inventario de los Archivos Municipales de Berja y Benínar*, Almería, Almería, IEA, 1992, p. 45.

estampillarse los que ya se utilizaban en 1903. Había que encaminar nuestros pasos en otra dirección, en definitiva buscar en otros archivos.

Nuestra hipótesis de partida, que luego se ha visto finalmente corroborada, nos apuntaba hacia una temprana fecha, muy próxima a 1876. Las razones, cuatro, fueron las siguientes:

1. La circular de 1876 pudo actuar de revulsivo ante las propias autoridades locales al constatar que sus armas municipales, su blasón, en absoluto representaban la identidad virgitana. En numerosas ocasiones sólo caemos en la cuenta de algo, nos interrogamos sobre algún particular, cuando atendemos el requerimiento de terceros, cosa que se hizo desde altas instancias en septiembre de 1876; recordemos que en la respuesta del entonces Alcalde se aludió expresamente a lo escasamente representativo de Berja que era el sello empleado en las oficinas municipales. En este preciso momento hubo una circunstancia nueva, un acicate para propiciar un inmediato cambio, que entendemos como segunda razón.

2. Ya vimos más arriba que don Alfonso XII concedió dos meses después de la redacción de la carta anterior el título de ciudad a Berja. En cierta medida la ocasión obligaba a cambiar el sello municipal para incluir la distinción regia. ¿Qué mejor momento que éste para, igualmente, establecer unas señas de identidad propias, un escudo por ejemplo, que el preciso momento en el que dejaba de ser «villa» para ser considerada «ciudad»? En la letras que rodean a los escudos de 1903 figuraba la nueva consideración de Berja, su título de ciudad. Por azares de la vida, un testimonio verbal recogido en mayo de 2000, que no cayó en saco roto, incidió en lo mismo, apuntó en la misma dirección: en el transcurso de una conferencia sobre la situación de la comarca en tiempos de Alfonso XII, impartida dentro de los IV Coloquios de Historia organizados por el CVEH, se aludió al escudo municipal y una de nuestras habituales seguidoras (E.A.J.) hizo un comentario digno de tener en cuenta dada su formación y vinculación con el municipio. La hasta entonces espectadora vino a decir que su abuelo (que debió nacer en la última década del XIX) le contó que el escudo se hizo cuando se le otorgó a Berja el título de ciudad⁹.

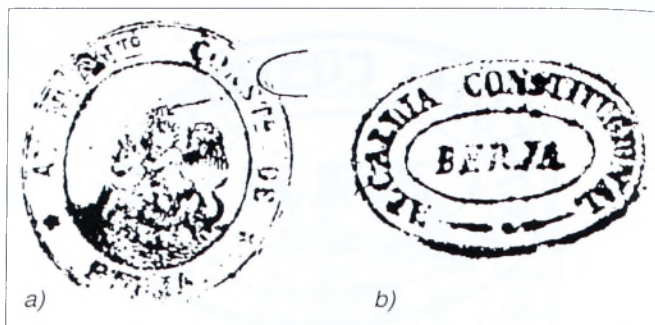


FIG. 3. a) Sello del Ayuntamiento de Berja en un documento de 4 de marzo de 1877.

b) Sello de la Alcaldía de Berja en un documento de 9 de marzo de 1877.

3. La rama de olivo y la barra de plomo eran las dos armas netamente representativas de la ciudad pues tanto la torre o castillo como el león (sin corona) simbolizarían el escudo español de entonces¹⁰. El símbolo del plomo en barra servía de poco para datar el escudo pues en todo el siglo XIX y buena parte del XX, con altibajos acusados como es sabido, la minería del plomo ha constituido una fuente de riqueza para la comarca. La clave estaba en la rama de olivo, a la que se priorizó sobre el racimo de uvas (de la vid o de la parra) o las propias hojas de este frutal, pongo por caso, que tanta simbología tiene en la heráldica. Sabemos a ciencia cierta que a la altura de 1885 la extensión de tierra destinada a la producción uvera en el Partido de Berja era siete veces superior a la destinada al olivar; los artículos que aparecen en este mismo número aluden a la generalización de la uva en la década de los ochenta por lo que, necesariamente, retrasaban en el tiempo la configuración del escudo hasta momentos en los que el olivo era preponderante.

4. Había una última razón, más bien intuición. Aunque no somos peritos en estas materias se nos antojaba que los tampones utilizados en 1903 llevaban algún tiempo empleándose dado que la imagen reproducida en los documentos, los sellos estampillados, son borrosos, escasamente nítidos, algo que suele producirse tras un prolongado uso.

Con estos razonamientos, que reducían sensiblemente la cronología, el intervalo de tiempo a

⁹ La conferencia, impartida como todas en el salón de actos de la Casa de la Cultura y Juventud de Berja, tuvo lugar el 26 de mayo de 2000. Llevó el título de «Berja durante el reinado de Alfonso XII» y fue impartida por quien redacta estas líneas.

¹⁰ Seguimos al respecto la propia explicación que hace Navarro Gámez sobre los escudos almerienses. El autor pone en relación el castillo y el león no tanto con los antiguos reinos medievales como con el utilizado en España, simplificado y desprovisto de las barras catalanas, las cadenas navarras, las flores de lis y la granada. Esta simplificación es, a juicio de este autor, bastante común entre los escudos almerienses.

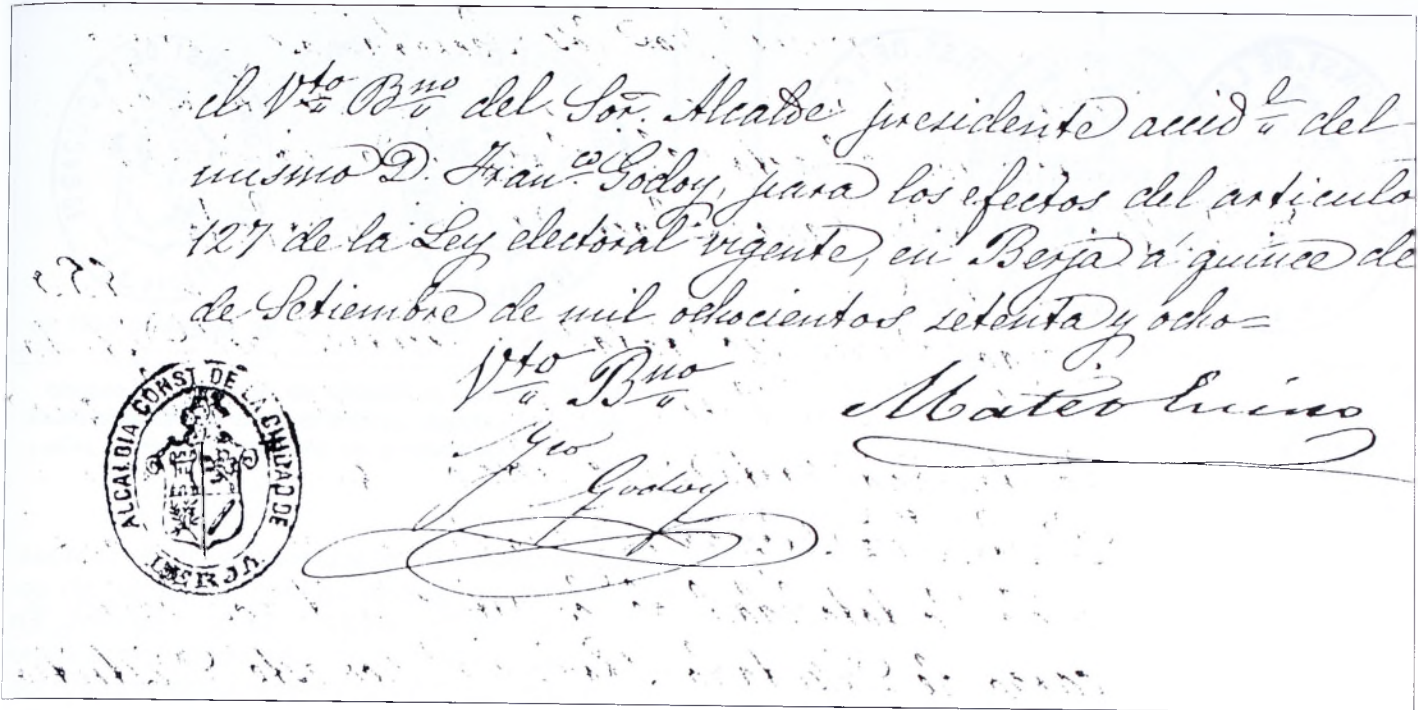


FIG. 4. Sello de la Alcaldía de Berja con el escudo municipal, en un documento de 15 de septiembre de 1878.

investigar, nos lanzamos a la búsqueda. La consulta de documentación virgitana en el Archivo Histórico Provincial (no exprofeso debemos de reconocerlo sino al hilo de otras investigaciones) no tuvieron un resultado satisfactorio. En el ámbito provincial almeriense nos quedaba la consulta del Archivo de Diputación. Aquí, los buenos oficios profesionales de su directora, Dña. Josefa Ballsells Fernández, a la hora de seleccionar la serie documental en la que se podían encontrar fácilmente los rastros más antiguos del sello municipal, así como la diligencia de Dña. Mónica Cruz Salmerón, dieron los resultados apetecidos. A ellas, repito que sólo a ellas, les cabe el mérito de poder aclarar con bastante aproximación la fecha en la que comenzó a utilizarse el actual escudo municipal de Berja en el sello.

Fue entre la documentación electoral donde se encontró lo buscado. Todavía en 1877 se continuaban utilizando sellos de 1848, tanto el de la Alcaldía como el del Ayuntamiento (fig. 3 a y b); ninguno de los dos sellos recogían el nuevo título de «ciudad» que ya ostentaba Berja.¹¹

En la documentación electoral de 1878 el escudo que se recoge es el que todos conocemos (sin la banda o bordura alrededor), y que aún utiliza la Corporación (fig. 4). Por si existe alguna duda en este caso, el blasón va estampillado junto a la firma de alcalde accidental (Francisco Godoy) y del mismo Secretario que en el documento de 1877 (Mateo Enciso), fechado «en Berja a quince de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho» (podréis apreciar que alrededor del sello aparece la leyenda anterior de «Alcaldía Constitucional...» pero con la inclusión del título «...de la Ciudad de...».¹²

¿De dónde se tomó la forma del escudo en esta temprana fecha?. En puridad debemos afirmar que no lo sabemos. Ahora bien, ese modelo raro, que algunos llaman franco-español y otros de piel de toro, con volutas que asemejan los extremos de la piel enrollados, debía ser muy habitual en aquellas fechas: era la forma que tenía los antiguos escudos de mediados del XIX de municipios almerienses como Bayárcal o Dalías (que no era el del barco «vikingo» de ahora, aunque con-

¹¹ Junto al sello de la alcaldía figura la fecha del documento (...«en Berja, a nueve de Marzo de mil ochocientos setenta y siete»), firmados por el Alcalde Gregorio Lupión y el Secretario Mateo Enciso. Junto al sello del Ayuntamiento figura como fecha el cuatro de marzo, sin año, pero 1877 por ser el mismo proceso electoral. En Archivo de Diputación Provincial de Almería (en adelante ADPA), Elecciones de 1877 (Berja).

¹² ADPA, Elecciones de 1878 (Berja).

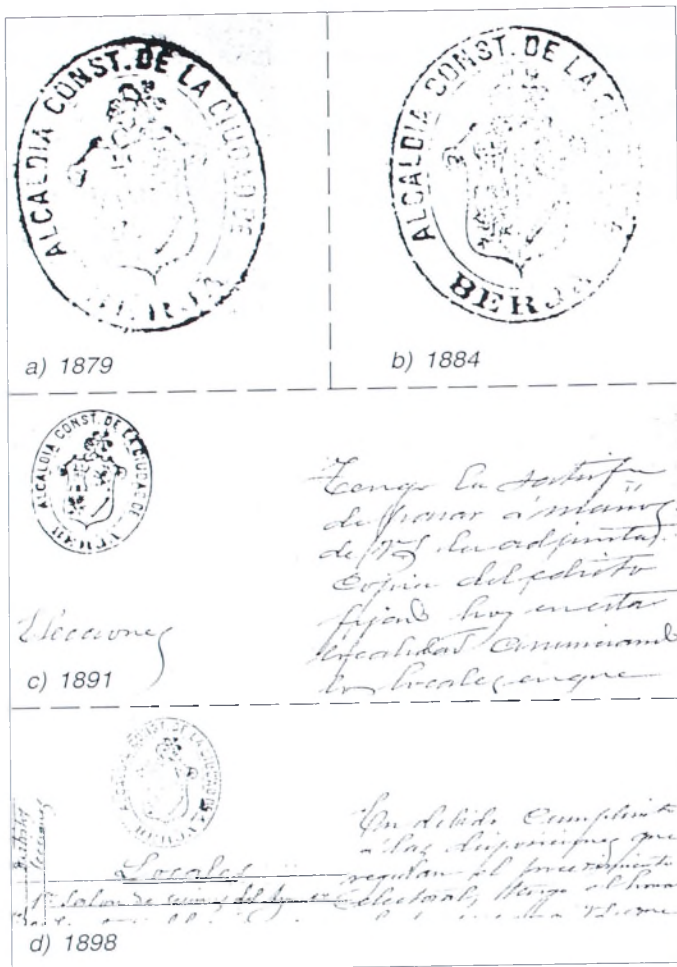


FIG. 5. Sello de la Alcaldía de Berja con el escudo municipal utilizado como membrete en documentos de distintos años.

serve la forma exterior), entre otros, timbrados con la corona real; también la tenían las representaciones simplificadas del escudo nacional como pueden observarse en los documentos jurídicos virgitanos de la época. El escudo estaba cuartelado¹³ (dividido en cuatro partes iguales por una línea vertical y otra horizontal). En el cuartel superior derecho del escudo (el de nuestra izquierda) figura una torre (obsérvese que tiene una puerta y dos ventanas), no un castillo (que, generalmente, es cuadrado, con almenas, tres torres, una puerta



FIG. 6. Sello de la Alcaldía de Berja con el escudo municipal utilizado junto a la firma del Alcalde en documentos de distintos años.

y dos ventanas). En el superior izquierdo (a nuestra derecha) se aprecia un león rampante, sin corona. En el inferior derecho, una rama de olivo. En el restante, una barra que todos identificamos como de plomo. El simbolismo parece bastante claro: los dos cuarteles superiores representan la nación española, no la Conquista o el repoblamiento, pues son una simplificación del escudo español vigente en aquellos momentos, en la misma forma que aparecían en numerosos escudos locales¹⁴. Los otros dos hacen alusión a la principal fuente de riqueza agrícola (el olivo) y la producción industrial (de plomo). Encima del campo del escudo (timbre) figura un yelmo que parece más de hidalgo (mira a la derecha -nuestra izquierda- y está abierto con rejilla) que de escudero (id. que el anterior, abierto y sin rejilla) con airón de cuatro plumas (ésto se aprecia con nitidez). Como veremos más adelante, en una explicación muy posterior (de 1952) se explicó el sentido del yelmo, llamado simplemente «casco guerrero»: «Por las intervenciones guerreras de Berja en tiempo de los godos y más en el árabe, cuando la rebelión de los moriscos»¹⁵. Como puede fácilmente comprenderse en el escudo de 1878 no se aprecian cromatismos.

Para que se pueda comprobar que el uso de este escudo no fue excepcional sino bastante habitual, añadiremos algunas citas más correspondientes a esta oscura (hasta el momento) etapa. El

¹³ Dada nuestra incompetencia en los términos de heráldica hemos acudido como soporte de nuestras letras al *Nobiliario Español. Diccionario Heráldico de Apellidos y de Títulos Nobiliarios* de Julio de Atienza, Barón de los Cobos de Belchite (Madrid, Aguilar, 1954, en particular las pp. 1-47), a quien tuvimos el honor de conocer en la Almería durante el verano de 1979.

¹⁴ Véase lo indicado en la nota 9. Al respecto indicar que una descripción posterior hecha por Miguel Salmerón Pellón hacia 1952, que se conserva en Diputación Provincial de Almería y a la que aludiremos después con mayor detenimiento, señala al respecto «ambos [el castillo y el león], del escudo general de España, que tradicionalmente figuran estos símbolos en todos los escudos de la nación española» (ADPA, Expediente del Escudo Provincial).

¹⁵ Lo refiere la misma descripción anterior de Salmerón Pellón.



FIG. 7. Sello de la Alcaldía de Berja en distintos documentos municipales.



FIG. 8. Sello del Ayuntamiento de Berja en distintos documentos municipales.

mismo sello anteriormente descrito se utilizaba como membrete de la correspondencia oficial; valgan los ejemplos de 1879¹⁶, 1884¹⁷, 1891¹⁸ y 1898¹⁹ (fig. 5 a, b, c y d, respectivamente) y siempre junto a la firma del Alcalde como apreciamos en 1886²⁰ y 1899²¹ (fig. 6 a y b). En la documentación del Archivo Municipal de Berja nos encontramos el mismo sello con el referido escudo en los libros de actas correspondientes a 1903 y que todavía (sesenta años después) seguía utilizándose en los

años treinta; incluso lo hicieron durante la etapa primorriverista a pesar de la fervorosa leyenda constitucionalista (fig. 7 a, b y c). La concesión del tratamiento de «Ilustrísimo» a su municipio en 1904 no supuso alteración alguna en el escudo (que sabemos que no llevaba leyenda) ni en el mismísimo sello, que continuó siendo el de antes.

En la misma documentación municipal encontramos otro sello, ahora correspondiente no a la Alcaldía sino al Ayuntamiento que es en lo fundamental réplica del anterior: el campo del escudo es exactamente igual (si me permiten, algo más «rechoncho»). Las únicas diferencias estriban en el timbre (el yelmo) que es «bastardo», (perfil hacia la siniestra, nuestra derecha) y en el airón de plumas que, ahora, le ha salido una más y suman cinco (fig. 8 a y b).

¹⁶ Del Oficio del Alcalde de Berja al Presidente de Diputación de Almería, Berja 24 de abril de 1879 (ADPA, Elecciones 1879, Berja).

¹⁷ Del Oficio de Antonio Manrubia al Presidente de Diputación de Almería, Berja 30 de abril de 1884 (ADPA, Elecciones de Senadores, 1884).

¹⁸ Del Oficio de Gracián de Ibarra al Presidente de Diputación de Almería, Berja 24 de enero de 1891 (ADPA, Elecciones a Cortes, 1891).

¹⁹ Del Oficio de Antonio Ibarra al Presidente de Diputación de Almería, Berja 20 de marzo de 1898 (ADPA, Elecciones a Cortes, 1898).

²⁰ Del Expediente electoral, 1886 (ADPA, Elecciones 1886, Berja).

²¹ Del Expediente electoral, 1899 (ADPA, Elecciones 1899, Berja).

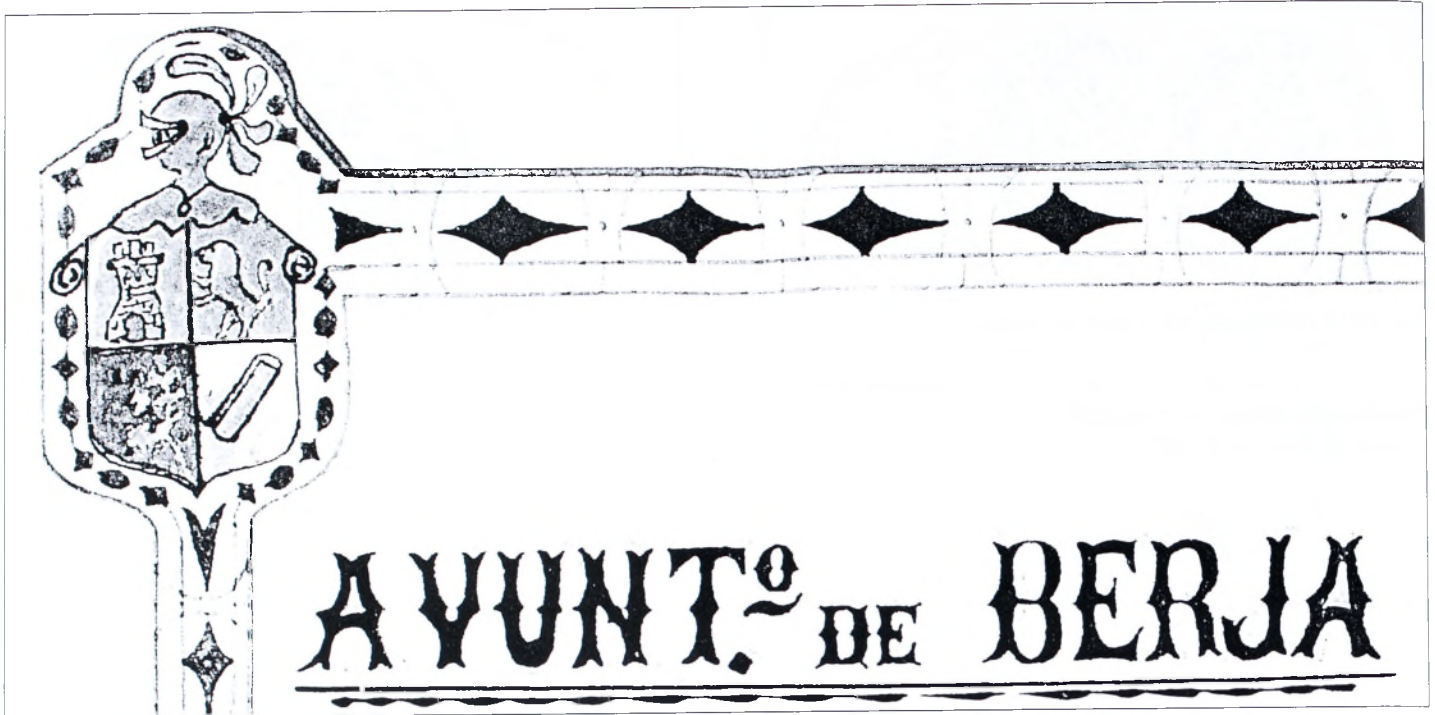


FIG. 9. Escudo de Berja en el Libro de Actas de la Comisión Especial de Aguas, 1925.



FIG. 10. Adelanto de Berja, nº 2, 29 de marzo de 1936.

No sólo en el sello municipal de estos años nos encontramos el escudo virgitano. En documentos públicos y en otros de distinto carácter también figura siendo similar al empleado por la Alcaldía. Aparece en la portada de la Comisión Especial de Aguas del año 1925 (fig. 9) y en la del proyecto de distribución de aguas del año posterior²². También quedó estampillado en la cabecera del «Adelanto de Berja» publicado en 1936 (fig. 10). Los virgitanos pueden visualizarlo (y tocarlo si quieren) en una

representación un tanto particular en las piletas de agua de la Plaza de Abastos a punto de desaparecer que, como es sabido, se hizo durante la dictadura primoriverista; en la placa de plata que se le entregó al entonces alcalde con motivo de la inauguración del mercado, Francisco Oliveros del Trell, figura igualmente la representación municipal²³.

No queremos dejar esta época sin indicar dos representaciones un tanto peculiares del escudo que, a la larga, traerán «cola». En el tomo 8º de la

²² AMB, leg. 227. Nuestro agradecimiento a Dña. Rocío Domínguez y Velázquez de Castro, Archivera Municipal de Berja, por su paciente atención cuando decidimos tomar nota pormenorizada de estos y otros escudos en fuentes municipales.

²³ Los interesados en ver la placa pueden hacerlo en el nº 3 de *Farua*, p. 143.



FIG. 11. Escudo de Berja en la Enciclopedia Espasa-Calpe (1907 y ss.).



FIG. 12. Escudo de Berja en la portada de «Gente Nueva», 27 de octubre de 1918.



FIG. 13. Sello del Ayuntamiento de Berja correspondiente a 1948 (AMB, lib. 32).

primera edición de la conocidísima *Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo Americana* de Espasa Calpe, impresa como es sabido en 1907 se reproduce dentro de la voz «Berja» (fig. 11). Por la ilustración podrán observar que carece de yelmo, además la torre aparece sobre campo (rayado) de gules (rojo) y los restantes cuarteles, al no aparecer ninguna señal, se entiende que van en plata (blanco); si observan la ilustración con detenimiento, la representación de la barra de plomo se asemeja (y de que manera), a una vela, cirio o ceta de cera. Una segunda representación peculiar figura en el conocidísimo semanario local «Gente Nueva», publicado en 1918 (fig. 12). El escudo no tiene la forma de piel de toro con los extremos enrollados, además se le han insertado lambrequines (filigranas en los costados) y timbrado con yelmo de sólo tres plumas; todos sabemos la participación que tuvieron en la publicación los hermanos Salmerón Pellón, en particular D. Manuel. Procuren no olvi-

dar los datos de estas recreaciones porque nos serán de utilidad más adelante.

Recapitemos lo ocurrido en esta larga etapa de más de sesenta años. A pesar de distintas representaciones peculiares aparecidas en los últimos momentos, el Ayuntamiento debía tener bien claro que el escudo municipal de Berja era aquel que aparecía en el sello de la Alcaldía que estampillaba en todos sus documentos al menos desde 1878.

3. DURANTE EL FRANQUISMO

3.1. En la inmediata Postguerra

Entre 1939 y 1952 desaparecieron del sello empleado por el Ayuntamiento tanto las armas municipales como el título de ciudad. En el sello, ahora redondo, figuró el escudo nacional en vigor (el del águila para entendernos, seguramente por norma de rango superior que auspiciaba un nacionalismo españolista frente a localismos entonces proscritos) y, a su alrededor pero no en el escudo, la leyenda «Ilustrísimo Ayuntamiento de Berja (Almería)», hecho que constituía una novedad (fig. 13).

Ahora bien. El que las armas municipales no figurasen en el sello oficial no debe entenderse como la total desaparición del tradicional escudo virgitano de la escena pública e, incluso, de la oficial. Un curioso recibo para la extensión de salvoconductos que claramente corresponde a estos años acredita que la Alcaldía utilizaba el escudo tradicional junto al escudo nacional y a la imagen


Núm.	Núm.
ALCALDÍA DE BERJA	ALCALDÍA DE BERJA
Salvoconducto a favor de	SALVOCONDUCTO a favor de
de que	de a
marcha	que marcha a
a	
	<i>Se ruega a las autoridades civiles y militares no le pongan impedimento alguno y le presten los auxilios que necesite durante su viaje y regreso.</i>
	BERJA de de 19
	AÑO DE LA VICTORIA
Berja de de 19	
Año de la Victoria.	
A.L.C.A.L.D.I.A. D.E. B.E.R.J.A.	Imprenta y Papelería - Berja
	 <i>Saludo a Franco</i> ¡ARRIBA ESPAÑA!

FIG. 14. Recibo del Ayuntamiento de Berja para la concesión de salvoconductos. El escudo virgitano en el ángulo superior derecho (AMB).

del Caudillo con el «Saludo a Franco ¡Arriba España!» (fig. 14); indiquemos que es el antiguo escudo de la Alcaldía, aquel en el que el yelmo mira hacia la derecha (nuestra izquierda) y tiene el airón de 4 plumas. Puesto que de información municipal tratamos no está de más aludir a otro caso de estos años. En 1947, cuando el Ayuntamiento reanudó tras la Guerra las tradicionales fiestas locales, editó un *Programa de Feria y Fiestas*, en cuya contraportada plasmó las armas de la ciudad, como vemos el escudo tradicional²⁴ (fig. 15).

En estos momentos se utilizó para ocasión puntual en publicación municipal un modelo que ya vimos en 1918. En los programas de fiestas correspondientes a 1950 y 1951 se insertó en la contraportada (también por la portada y el interior) la reinterpretación del escudo que se plasmó en la portada del semanario «Gente Nueva» (con lambrequines y tres plumas) añadiéndosele el rótulo «Ciudad de Berja» (fig. 16 a y b)²⁵; todo se explica mejor si se tiene en cuenta que en ambos casos el cartel anunciador de los festejos lo hizo el



FIG. 15. Escudo de Berja en la contraportada del Programa de Feria y Fiestas de 1947.

²⁴ *Programa de Feria y Fiestas*, Berja, Octubre 1947, Almería, Imprenta Caparrós-Ayala, 1947. El original de este programa así como los citados hasta 1972 nos los facilitó D. José Sedano Moreno.

²⁵ *Berja de fiestas*, Octubre 1950, Almería, Imprenta E. Orihuela, s.a.; Feria y Fiestas de Octubre, 1951.



PROGRAMA OFICIAL

DE LA

FERIA Y FIESTAS

QUE SE CELEBRARÁN EN BERJA,

DURANTE LOS DIAS 18 AL 22

DE OCTUBRE DE 1950

a) Portada del Programa de Fiestas de 1950



b) Fragmento del Programa de Fiestas de 1951

FIG. 16. Reutilización por M. Salmerón Pellón del modelo de escudo ensayado en 1918 en «Gente Nueva» en los años cincuenta.

virgitano D. Miguel Salmerón Pellón, recién incorporado a las tareas docentes en su ciudad natal como profesor de dibujo en la Escuela de Formación de la calle Alférez²⁶.

Un último añadido. En el Certamen Literario convocado por el Ayuntamiento virgitano con ocasión de las fiestas de 1949, resultó ganador el trabajo presentado por Enrique Villalobos y Juan López titulado *Vicisitudes históricas de Berja*; al tema del escudo se dedicaron unas breves líneas: «El escudo de Berja -decía- es de forma española-francesa, cuartelado en cruz, con castillo en campo de gules en el primer cuartel y león, ramo de oliva y cela de cera en los otros tres cuarteles, respectivamente, en campo de plata»²⁷. En esta obra de referencia, sencilla además de voluntariosa y meritoria, se indican varias cosas a tener en consideración: ubican un castillo (no una torre como nosotros creemos que figura; el cromatismo que fijan (el castillo sobre rojo y las restantes armas sobre plata); señalan en vez de la barra de plomo una «cela de cera»; por último, obvian completamente la cuestión del yelmo. En nuestra modesta opinión y a falta de otros testimonios, Villalobos y López describieron el escudo tomando como modelo el que figuraba en la *Enciclopedia* de Espasa-Calpe ya citado y reproducido (vid. la fig. 11).

No queremos cansar con reiteraciones. Hay otros testimonios conocidos y publicados en esta misma revista que van a seguir cualquiera de los modelos anteriores, pero siempre con las mismas armas y yelmo. Recuérdese la portada del protocolo notarial de 1 de enero de 1940, conservado en la Notaría virgitana o el escudo que figura en el dosel del trono o altar que se levanta en la Parroquia de La Anunciación cada vez que baja la Patrona y que ya existía en los años cuarenta²⁸; igual se puede ver y tocar en el retablo que para el Santuario de Nuestra Señora de Gádor hizo Espinosa Cuadros en la posguerra.

La conclusión es clara y meridiana: durante estos años iniciales del Franquismo, aunque no estuviese representado en el sello municipal, el tradicional escudo virgitano (el que ya aparecía en

²⁶ Me permitirán que añada la siguiente apostilla a pié de página. Que yo sepa, la única colección completa del semanario «Gente Nueva» que se ha conservado la tenía Miguel Salmerón Pellón. Las copias que existen o existían en el Archivo Municipal y en la Hemeroteca Sofía Moreno Garrido de Almería son reproducciones de aquella, en la actualidad conservada por sus herederos. Unos apuntes biográficos sobre él en José Ruiz Fernández, *Berja en el primer tercio del siglo XX*, Almería, Arráez, 1997, pp. 61-3.

²⁷ VILLALOBOS, E. y LÓPEZ, J.: *Vicisitudes históricas de Berja*, Berja, septiembre de 1949, p. 32.

²⁸ Los interesados pueden ver la portada del protocolo, un dibujo de Miguel Salmerón Pellón, en el nº 3 de *Farua*, p. 215. En cuanto al dosel del altar religioso, la ilustración de los años cuarenta (obsérvese que no figura aún detrás el retablo mayor de mármol), se ha reproducido en distintas ocasiones, también figura en el mismo número de *Farua*, p. 205.

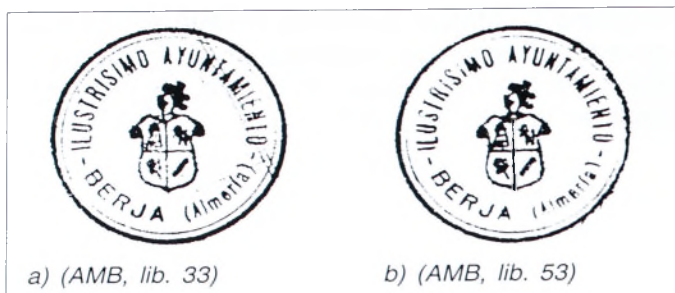


FIG. 17. Sellos del Ayuntamiento correspondientes a 1952 con el escudo de Berja en los Libros de Actas de Sesiones y Comisión Permanente.

el correspondiente a 1878) se prodigó en distintas manifestaciones públicas y oficiales si bien, en algún caso, se tomó una interpretación de 1918.

3.2. En la plenitud del Franquismo

Tras el breve paréntesis anterior fue a mediados de 1952 cuando reaparecieron en los sellos oficiales del municipio las armas tradicionales como se aprecia en el propio Libro de Actas correspondiente a este año (fig. 17)²⁹. La forma oficial del escudo fue la de siempre (no nos casaremos de reiterarlo), la que ya figuró en el sello de la Alcaldía de 1878; era el modelo oficial, la imagen que más se había difundido y que nos encontramos en expedientes municipales, semanarios, ilustraciones de distinto tipo e incluso tallado en madera en obras religiosas. Del sello municipal inmediato anterior, el de los primeros momentos del Franquismo, mantuvo la misma leyenda alrededor (no en el escudo), que insertaba el tratamiento de Ilustrísimo.

En ese mismo año de 1952, se elaboró el escudo provincial. Se decidió que, junto al de la capital, figurase una representación de cada uno de los Partidos Judiciales, más concretamente un elemento sacado de los escudos de las capitales o cabeceras de partido, en cuyo caso se hallaba Berja. Fue su propio Ayuntamiento (por eso lo traemos aquí) el que remitió un dibujo (fig. 18) elaborado por D. Miguel Salmerón Pellón al que se adjuntaba un Informe del mismo:

«Este es el escudo de Berja -decía Salmerón Pellón- de tiempo inmemorial, según diseño en pergamino ejecutado en todo su color y conservado en el Archivo de este Ilustrísimo Ayuntamiento

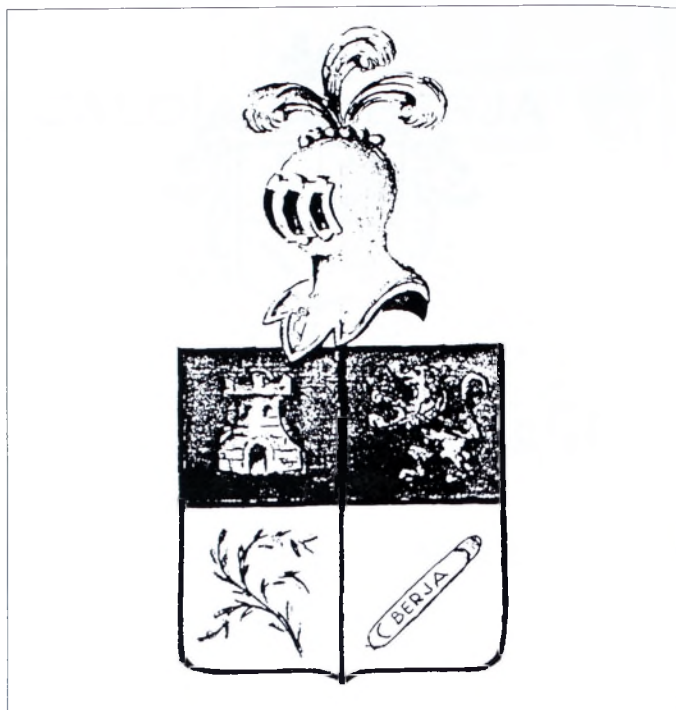


FIG. 18. Escudo de Berja pintado por Miguel Salmerón Pellón para la elaboración del escudo de la provincia de Almería.

de Berja, hasta tiempos rojos, en que fue destruido. Tal y como va reproducido lo inserta en sus páginas la Enciclopedia Espasa-Calpe al hablar de nuestra ciudad y así también varios folletos y libros sobre heráldica.- Su forma es española-francesa y consta de cuatro cuarteles en forma de cruz, rojos y blancos plata encontrados, con torre o castillo-fortaleza en amarillo por Castilla en el primero, acampando en su campo de gules rojo; león en rojo, sobre fondo blanco plata en el segundo, por León, ambos del escudo general de España, que tradicionalmente figuran estos símbolos en todos los escudos de la nación española. En el tercer cuartel, el fondo blanco, va un ramo de olivas, en sus colores naturales, símbolo de la producción aceitera de Berja, tan abundante en los lejanos tiempos, ya en decadencia y en su cuarto cuartel, el color rojo, acampa la barreta de plomo en gris, representando su gran industria, forjada en sus innumerables fábricas, que fundían el mineral, que tan abundante se extraía y aún se extrae de las minas de sierra de Gádor, entonces la mejor riqueza del país. Algunos, equivocadamente, han creído ver, por desconocer la forma en que se repre-

²⁹ AMB, lib. 53, fol. 4, que es el que se reproduce en la figura 17. La sesión municipal es de 22 de agosto de 1952.



FIG. 19. Escudo de Berja utilizado, también, en la elaboración del escudo de la provincia de Almería.

senta el plomo, un cirio o vela, que nunca ha sido en realidad.- Empenacha al escudo un casco guerrero, con su Airón de tres plumas de colores, por las intervenciones guerreras de Berja en tiempo de los godos y más en el árabe, cuando la rebelión de los moriscos. Las randas laterales y sus colores son los propios de escudo de tal categoría».³⁰

El informe es clarificador en algunos aspectos: la torre o el castillo (nótese la dualidad) y el león son representativos de España; la barra de plomo no es ceta de cera, cirio o vela (contestación a Villalobos y López por lo que habían escrito tres años antes); explica el origen del yelmo; dice reproducir el escudo existente en una antiguo pergamino del Archivo Municipal. Ahora bien: el informe es inexacto al decir que es el escudo que aparece en la tan traída *Enciclopedia* de Espasa-Calpe; sólo hay que comparar tanto las formas

(fig. 11 y 17) como el cromatismo que se indica en cada caso. Nos queda aún pendiente de este Informe (repetimos que firmado por M. Salmerón) el tema de las randas laterales (lambrequines) y las tres plumas: Vds. estarán conmigo que a estas alturas huelgan las explicaciones al respecto por cuanto, de nuevo, se está describiendo el modelo que apareció en «Gente Nueva» en 1918 si bien (como se desprende de la misma figura 18) no fue el que se pintó para la ocasión.

Del escudo de Berja existe una segunda descripción y dibujo en Diputación Provincial (fig. 19):

«Cuartelado en cruz: primero de gules, el castillo de oro; segundo de plata, un león rampante de gules; tercero de plata una rama de olivo de sinople y cuarto, de gules, una barra de plomo en su color.- Timbrado de casco de acero con airón de plumas de azur, sinople, oro y gules.- No consta la fecha de concesión, aunque existe constancia de su utilización en 1918.- El castillo y el león simbolizan a Castilla y León respectivamente; la rama de olivo, la producción aceitera de Berja, tan rica en lejanos tiempos. Por último, el cuarto cuartel alude a la riqueza en plomo de la sierra de Gádor, que colocó a Berja entre las primeras productoras del país».

Una nota a pie de página indicaba expresamente: «la reproducción que se inserta corresponde a la forma y colores empleados usualmente por el Ayuntamiento virgitano. El oro y la plata se sustituyen por el amarillo y el blanco respectivamente». A poco que nos fijemos, esta segunda descripción es la que se corresponde con el escudo que llamamos tradicional, el que se utilizaba ya en 1878. Indiquemos que no alude a los lambrequines. El airón que se pinta es de cuatro plumas. Se habla de «castillo» y no de torre. La fecha que cita, corresponde a 1918, que coincide, una vez más, con la del semanario «Gente Nueva», aunque no reproduce el escudo que allí aparecía.³¹

Las contradicciones de los informes, de los escudos descritos y de los que se citaban debieron llevar a Diputación a advertir al propio Ayuntamiento de Berja. Mediante un oficio la institución provincial le hizo saber (así se reflejó en el Libro de Actas) que «existen en el Escudo de esta Ciudad errores, respecto a los signos heráldicos del

³⁰ A.D.P.A., *Expediente para la creación del escudo provincial*.

³¹ Ibidem. Nos llama la atención, por no haberlo encontrado, un informe cualificado como hubiera sido el del secretario de la Corporación que, por custodiar los libros de actas, no hubiera tenido problema a la hora de ver el escudo que se reproducía en el sello municipal de comienzos de siglo.

b) En los mimbretes



Día 18 a las 20 horas

ILUSTRISIMO AYUNTAMIENTO
BERJA (ALMERIA)
ALCALDIA

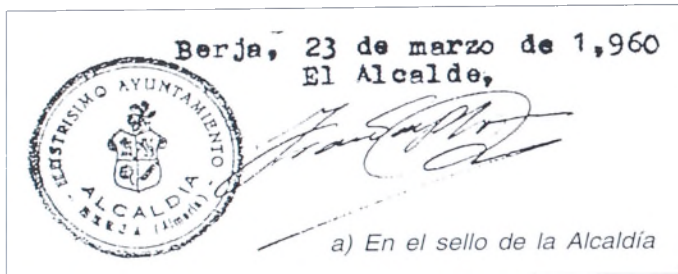
Todos citados hoy 17-6-59

Negociado.....

Número.....

X Presidente: D. Francisco de Paula Torres Godoy

FIG. 20. Escudo de Berja en los años cincuenta y sesenta.



a) En el sello de la Alcaldía



FIG. 21. Fachada del Ayuntamiento de Berja en cuyo tímpano se instaló el escudo municipal en 1960 y se coloreó en los setenta.



FIG. 22. Fotografía de la Patrona con el fajín de Alcalde Honorario, en el que se reproduce el escudo de Berja. Aunque no lo permite muy bien la ilustración, nótese que el Niño también es «virgitano» (por el escudo en oro que tiene sobre su pecho).

mismo» por lo que la Corporación acordó «consultar sobre ésto a la Real Academia de la Historia».³²

Desconocemos si la consulta se realizó. Lo que sí constatamos es que continuó utilizándose desde entonces y de una manera ininterrumpida hasta prácticamente nuestros días el viejo escudo decimonónico de 1878; también se utilizaba en los membretes de la correspondencia (fig. 20 a y b). La Corporación, a resultas de unas obras que para embellecer el edificio municipal se estaban realizando en 1960 (revoque de la fachada, clausura de la cárcel del partido e instalación del arresto),



FIG. 23. Postal turística realizada en los años sesenta de la entonces Plaza del Generalísimo. El escudo reproducido en el ángulo superior izquierdo tiene sólo tres plumas.

dispuso que las armas de la ciudad se instalasen en el frontón de la fachada del Ayuntamiento³³ para lo que se pidió una reproducción en piedra de proporciones adecuadas (1'30 X 0'60 m. y 10 cm. de grueso)³⁴. Con posterioridad dicho escudo ha tenido en algún momento policromía (fig. 21).

La popularidad del por todos asumido escudo municipal le llevó a instalarse por doquier. El frontal del trono del Nazareno (de 1958 según la propia Hermandad); en el manto rojo de la Virgen de Gádor confeccionado con ocasión de su coronación (1961), efemérides a la que el Ilmo. Ayuntamiento se sumó proclamándola Alcalde Honoraria y, en razón de ello, ofreciéndole las insignias propias: un fajín (fig. 22) y un bastón de mando con las armas municipales. Si Vds. tienen a mano las antiguas fotos turísticas de Berja, las que se vendían en el estanco y otros establecimientos, todas elaboradas a comienzos de los sesenta, verán como que es ese mismo escudo el que se reproduce en el ángulo superior izquierdo con la única variación del número de plumas (fig. 23). Un último apunte

³² Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de 22 de agosto de 1952, AMB, lib. 53, fol 4.

³³ «Por el señor Alcalde se da cuenta que, en sesión de la Comisión Municipal Permanente de 6 de junio ppdo. [1960] se había acordado el revoque y embellecimiento de la fachada del edificio del Ayuntamiento y hacer en la antigua cárcel aneja al mismo, un Arresto Municipal con entrada por la Casa Consistorial, cuyas obras, dada su urgencia se hicieron por administración habiéndose finalizado las mismas e importado la cantidad de 31. 684'85 pesetas, sin incluir la pintura que aún no está terminada y el escudo de la Ciudad que se acoplará en la fachada; los señores reunidos acuerdan por unanimidad prestarle su aprobación». En Acta de la sesión de 17 de agosto de 1960, AMB, lib. 35, fol 46.

³⁴ «Dada lectura al presupuesto que presentan Hijos de Gonzalo Sáez para la confección de una placa con el escudo de Berja en piedra franca romana, tamaño 1'30X0'80 con 10 cms. de grueso de relieve, en la cantidad de 8.600 pesetas, quedando propiedad de este Ayuntamiento la maqueta de escayola que acompaña, la Comisión acuerda por unanimidad aceptar el aludido presupuesto y aprobar la realización de escudo aludido». Acta de la sesión de la comisión de 5 de septiembre de 1960, AMB, lib. 55, fol. 41.



FIG. 24. Portada del Programa de las Fiestas de 1973.



FIG. 25. Membrete de la correspondencia municipal correspondiente a 1982.

de esta fecha para no cansarles: en el programa para las fiestas de 1973 también figura el consabido escudo (fig. 24).

Como siempre hacemos al final de cada apartado, recapitulemos. Durante todo el Franquismo el Ayuntamiento continuó utilizando como escudo oficial de Berja el que ya se utilizaba en 1878. El que en alguna publicación ocasional o informe apareciese un modelo (cuya paternidad y origen se conoce) debe entenderse exclusivamente como una mera anécdota.



FIG. 26. Dos escudos de Berja en un mismo documento.



FIG. 27. Sellos con el escudo de Berja que incluyen la bordura exterior.

4. EN EL REINADO DE JUAN CARLOS I

El sello municipal virgitano se mantuvo inalterable durante los cambios políticos que se produjeron en el último cuarto del siglo XX (fig. 25). Todavía en 1998 (fig. 26 a) se seguía utilizando el

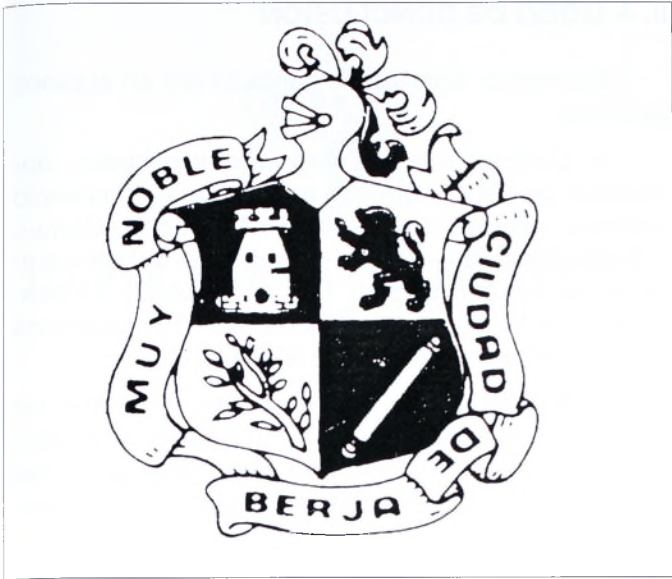


FIG. 28. Escudo de Berja insertado en el Programa de Fiestas correspondiente a 1976 junto al Saluda de la entonces Alcalde Dña. M. de Gádor Sánchez.

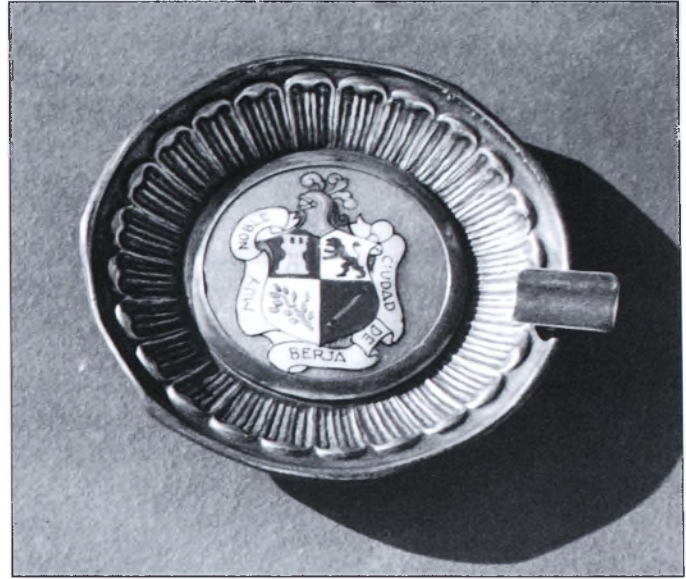


FIG. 29. Cenicero del Salón de Actos del Ayuntamiento de los años ochenta con el nuevo modelo de escudo de Berja. Foto: N. Gómez Pérez.

mismo modelo pero ese mismo año (centenario de desgracias que sólo a españoles se nos ocurre conmemorar), los membretes de la correspondencia (fig. 26 b) así como distintas dependencias municipales (es el caso del CVEH o de la propia Biblioteca Municipal, fig. 27 a y b) comenzaron a utilizar otro, popularizado desde mediados de los años setenta, que era completamente igual al oficial con el único añadido de la bordura con la leyenda «Muy Noble Ciudad de Berja».

Desconocemos las razones del citado lema. Nada que objetar por lo anteriormente expuesto en lo relativo a «Ciudad». En cuanto a lo de «muy Noble», si con ello se pretendió aludir a la condición nobiliaria de la ciudad, nada más lejos de la realidad por cuanto, según nuestros conocimientos y los estudios de Valeriano sobre la Edad Moderna, esta tierra siempre fue de realengo, nunca de señorío; nada tendría que objetar quien suscribe estas líneas si con ello se quiso referir la condición «muy noble» de sus habitantes. Sea una razón u otra el caso es que a finales de los noventa los documentos podían tener dos reproducciones distintas de las armas municipales, una la que aparecía en el sello municipal y otra, con la bordura, en el membrete del documento, como hemos visto en la fig. 26.

El origen de esa nueva representación del escudo está aún poco aclarada. Aunque todas las noticias recogidas apuntan en un mismo sentido, hoy por hoy no tenemos suficientes garantías para afirmar con precisión lo ocurrido por lo que nos ahorramos el comentario. Nos limitaremos en consecuencia a explicar el proceso. En los sesenta se constata su existencia³⁵ pero fue en la década posterior, la de los setenta, cuando se prodigó. Un folleto municipal como es el programa de la feria, lo incluyó en 1976 junto a un Saluda de la entonces Alcalde (fig. 28). El modelo, sin duda raro pero coquetuelo, hizo carrera. En las publicaciones municipales, en los bancos de un Paseo de Cervantes remodelado en los ochenta, en los rótulos cerámicos de un nuevo callejero elaborado sin demasiada sensibilidad por la Historia, en las placas, los diplomas y obsequios que ha venido repartiendo el Ayuntamiento... Hasta los concejales democráticamente elegidos de los años ochenta apagaban sus cigarrillos plenarios en unos efímeros ceniceros (no precisamente por la salubre legislación) que reproducía el ahora, más que popular, (por mor de la representación) socializado escudo (fig. 29). Eso sin contar que de la mano de Berrío cruzó el Océano Atlántico y se instaló en venezolanas tierras de América a lo largo de los

³⁵ Aunque la memoria no me alcanza para tanto y puedo, en consecuencia, equivocarme quiero recordar que una reproducción de este modelo, en chapa, figuraba fijada a en las puertas de los taxis de la ciudad que, como sabemos, tienen licencia municipal;

noventa (fig. 30). La Parroquia de La Anunciación también la ha utilizado hasta fecha reciente en sus folletos (fig. 31). En el año que acaba de concluir el Ayuntamiento lo ha instalado en forma de mosaico de chinos en la fuente donde confluyen las Avdas de Manuel Salmerón, José Barrionuevo Peña y Carretera de Adra.

Sin atender a legislación heráldica alguna esta nueva representación se ha terminado por imponer y es la razón por la que hasta las dependencias municipales estampillen con este peculiar sello y que aparezca en el membrete de la correspondencia municipal (fig. 32). Aunque en estos últimos momentos hemos descubierto a algunos que se empeñan en mantener la secular tradición (fig. 33), la situación es ciertamente de confusión³⁶.

III. A MODO DE CONCLUSIÓN

El anterior análisis es concluyente en algunos aspectos:

a) Demuestran las distinciones oficiales, publicadas en BOE, de las que goza el municipio virgitano, esto es la «Ilustrísima Ciudad de Berja». El tratamiento de «ciudad» acaba de cumplir a finales del pasado año su 125 aniversario. Su centenaria condición de «Ilustrísima» lo celebrará (D.m.) dentro de un bienio, en el 2004.

b) El escudo de Berja, en forma de piel de toro con los bordes enrollados, con los cuatro cuarteles, timbrado de yelmo con airón de cuatro plumas es centenario: aparece ya usado por el Ayun-



FIG. 30. Carta de la Comisión de Homenaje a D. Antonio de Berrío.



FIG. 31. Nuestra Familia Parroquial, correspondiente al 4 de marzo de 2001.

también se reprodujeron en esas pegatinas con eslóganes y rípios que se fijaban en las lunas traseras de los coches y que hoy nos pueden parecer horteras.

³⁶ Resulta curioso observar como en el cartel anunciador de las fiestas de agosto de 1996, reproducido en la portada del programa oficial, el artista (J.R. Abril Sabatel) se pintó un escudo tradicional, sin orla, en cuyo cuarto cuartel parece adivinarse un racimo de uvas más que una rama de olivo con aceitunas. En la contraportada del mismo folleto se reprodujo el otro escudo, con orla, descrito en forma similar a como se hizo en 1952 para Diputación Provincial.

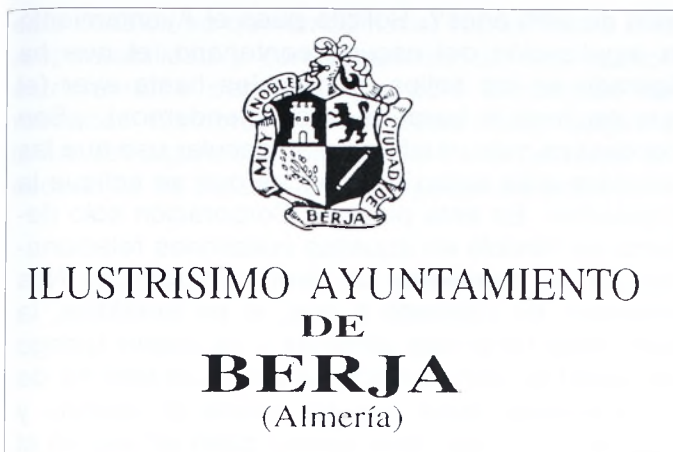


FIG. 32. Membrete actual de la correspondencia municipal.

tamiento en los albores de la Restauración, en concreto en 1878. Aunque no consta su respaldo oficial (que no quiere decir que no existiera), por el uso que se viene haciendo de él desde antaño entendemos que, en aplicación del derecho consuetudinario, de la tradición, ha adquirido su condición de oficial.

c) A lo largo de su existencia este escudo oficial ha dado lugar a reinterpretaciones y añadidos. De entre ellas podemos señalar dos. La que figuró en un semanario local en 1918 y se reutilizó entre 1948-1952 (con lambrequines y airón de tres plumas); más recientemente se le ha añadido una bordura con la leyenda «Muy Noble Ciudad de Berja» que ya tiene cierta popularidad. Aún así, podemos afirmar con rotundidad, que a pesar de estas reinterpretaciones puntuales, el escudo em-

pleado por el Ayuntamiento para sellar sus documentos hasta fecha reciente es el mismo, tal cual, sin modificación alguna, que el usado ya en la temprana fecha de 1878.

d) El escudo oficial de Berja de antaño puede describirse como sigue: escudo hispano francés (piel de toro con los extremos enrollados), timbrado con yelmo a diestra con airón de cuatro plumas, cuartelado en cruz. El primer cuartel, en campo de gules, una torre de oro. El segundo, en campo de plata un león rampante de gules. Tercer cuartel, en campo de plata rama de olivo de sinople. El cuarto cuartel, en campo de gules, barra de plomo de su color.

* * *

No es misión del historiador determinar el «porvenir», el futuro, sino mostrar lo que ha sido hasta el momento (que es pasado); como es bien sabido, y asumido, este noble oficio de historiador está reñido con intenciones proféticas a las que no alcanzamos por cuanto nuestra «materia prima» es el quehacer de la persona, siempre cambiante, escasamente predeterminada si creemos en su condición de libre. No por ello debemos evitar nuestro parecer sobre este tema puesto que desde distintos ámbitos oficiales se ha insistido en la ilegalidad del escudo municipal de Berja, para cuya legalización algunos han llegado a apuntar la necesidad de modificaciones «traumáticas» en el blasón (desaparición del yelmo y plumas, la forma de piel de toro con las puntas enrolladas, etc.). Aunque en algún momento, en *petit comité*, nos adelantamos indicando la posibilidad de recurrir a una



ILMO. AYUNTAMIENTO DE BERJA
(Almería)

FIG. 33. Carpetilla para expedientes de este milenio, con el escudo tradicional.

especie de indulto de la actual representación (últimamente lo hemos escuchado a más gente, de lo que nos alegramos) acaso puedan ensayarse antes otros pasos de estricta legalidad, sin necesidad de recurrir a la magnanimidad regia, que sólo quedaría como recurso extremo.

Quede claro que si la Corporación virgitana decide mantener la actual situación (sin reconocimiento oficial), que es muy libre de hacerlo, huelgan la líneas que siguen. Nada ha ocurrido hasta ahora y no creemos que pase nada por mantener el actual *status*; ¿acaso no ha tenido la ciudad de Almería desde antaño (desconozco si la conserva ahora) una «corona mural» en su escudo infringiendo toda normativa?. Mantenerse en la «ilegalidad» será siempre una posibilidad si fallan los intentos de la alcanzar el reconocimiento oficial.

Si por el contrario, aprovechando la llamada de atención de la Academia cordobesa, la Corporación quiere hacer un nuevo escudo municipal, le asiste todo el derecho legal aunque seguramente la población, acostumbrada a las formas tradicionales, muestre su rechazo. Desde luego que algunas propuestas que existen, realizadas por algún Instituto Heráldico de «rimborbonante» nombre, Dios (asistido por San Tesifón, la Virgen de Gádor y la Beata Josefa Ruano, todos virgitanos) nos asistan, libre y perdone en su caso; algunas propuestas dañan (y de que manera) la vista: más que conjuntivitis producen glaucoma; como se demuestra en el atrevido Informe que adjuntaron en su momento, está hecho desde la distancia y, simplemente, desconocen los datos más elementales, más básicos de nuestra Historia local no así -en eso nada tenemos que objetar al referido Informe- en los aspectos legales de la heráldica al uso.

Quizás lo más conveniente sea que el Ayuntamiento, con todos los antecedentes que se detallan en este trabajo, se decida y procure legalizar sin apenas cambios el escudo habitual. Insisto en una anterior afirmación: la actual imagen, con la bordura alrededor, se ha popularizado dando al ya de por sí original escudo un aspecto muy coqueto. Entendemos que es posible, a pesar de los rechazos institucionales anteriores (que desconocían los antecedentes que más arriba figuran), mantener en su práctica totalidad la actual configuración del escudo. Y para ello, una vez visto todo lo anterior, sólo hay que utilizar inteligentemente la propia legislación.

En el artículo 1 del decreto 14/95 se indica el procedimiento para «rehabilitar los [escudos heráldicos] que históricamente le corresponde». ¿Acaso no es nuestra situación, después de un uso por

más de cien años?. Solicite pues el Ayuntamiento la legalización del escudo centenario, el que ha figurado en los sellos municipales hasta ayer (el que no lleva la bordura para entendernos). ¿Son necesarias más pruebas de su secular uso que las referidas más arriba?. Entonces que se aplique la legislación. En este punto la Corporación sólo debiera ser flexible en aquellas cuestiones relacionadas con las normas de las ciencias heráldicas. Nos referimos en concreto a que, si en heráldica, la torre debe tener tres almenas y no cuatro (pongo por caso) se debe acceder a ello; si el león ha de llevar corona, pues que se corone al «bicho» y poco más. Lo que debe quedar claro es que en el primer cuartel ha de ir una torre (parece más acertado que el castillo) y en el segundo un león (que fue la intención inicial de quien lo elaboró) además de la rama de olivo y la barra de plomo dentro de la cuartelada piel de toro timbrada con yelmo y airón de cuatro plumas. Con todo lo anterior, las observaciones que puso en su día la Real Academia de Córdoba quedarían superadas.

Dice también la propia legislación en su Anexo I (ésta sería la segunda fase) que, sí bien no se pueden incluir en el propio escudo borduras que no sean tradicionales (es el caso de «Ciudad de Berja muy Noble»), si podrían figurar en la representación de los escudos aquellas otras distinciones que estén constatadas oficialmente su concesión. Como la pretensión es que la coqueta fisonomía de la bordura no se altere pero que se cumpla la legalidad, acaso fuese conveniente sustituir lo de «muy Noble» (que es un invento reciente y sin carácter legal) por lo de «Ilustrísima» o «Ilustre», cuya concesión real está documentada y es también, prácticamente, centenaria. Una última opción en este tema sería recurrir a la concesión del lema «Muy Noble» pero, en estos tiempos que corren, quizás sea un tanto anacrónico; lo de «Ilustrísima» ya se tiene desde hace 98 años. La bordura se mantendría prácticamente tal cual, sólo que se podría leer en vez de la anterior «Ilustrísima o Ilustre Ciudad de Berja»

No obstante todo lo anterior, queda claro que la Corporación en plenitud de sus derechos, hará lo que más convenga a los intereses municipales. Lo más sencillo es olvidarse del tema y seguir como hasta ahora, dejar pasar el tiempo y evitar el reconocimiento oficial del actual escudo.

Una última consideración. El lector avisado ya se habrá dado cuenta por el carácter coloquial introducido que en este III apartado hablamos exclusivamente a título personal. Aunque somos vocal del Centro Virgitano de Estudios Históricos, en

esta ocasión no queremos hacer recaer sobre él la responsabilidad y consecuencias de una opinión estrictamente personal que sólo conocerán los restantes miembros cuando estas líneas salgan a la luz. En algunas reuniones del CVEH el tema del escudo se ha tratado. Basta repasar las actas para

comprobarlo. Hace tiempo que quien estas líneas suscribe se comprometió a realizar en el año que ya ha terminado una exposición relativa al tema en la Casa de la Cultura. No le ha sido posible. Esperamos que el análisis anterior supla lo que debió ser algo menos pesado.

RECUERDA

Si

- Has encontrado restos de alguna edificación singular, piedra extraña, trozo de cerámica...
- No sabes que hacer con libros, fotografías, documentos, ilustraciones antiguas

No lo pienses más, ACUDE A NOSOTROS que DESINTERESADAMENTE, te informaremos

EL CENTRO VIRGITANO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS

nace EN, POR Y PARA

La Ciudad de Berja y su comarca

Domicilio: c/ Pardo, nº 5. 04760. Tlf.: 950 49 25 91